



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinte de mayo de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 468**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 84/2012** del Área de Contratación, relativo **al contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de Actividades Acuáticas del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Rectificar la fecha de finalización de la prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de actividades acuáticas del Ayuntamiento de Granada, cuyos efectos finalizarán el 15 de septiembre de 2016."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis**.

Vº Bº
EL ALCALDE

